

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ PICAZO, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Los Montesinos (Alicante),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de septiembre de 2019, a la que asistieron la TOTALIDAD de los miembros que legalmente la integran, adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“3º.- CONVOCATORIA AYUDAS Y SUBVENCIONES.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE LOS MONTESINOS. CURSO 2018-2019.”

Vista la Ordenanza general para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Los Montesinos, publicada en el BOP de fecha 13/08/2008, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que se considera conveniente efectuar convocatoria de ayudas económicas del alumnado residente en el municipio de Los Montesinos, que cursen estudios en el municipio o fuera del mismo, siempre que no tenga oferta docente en el mismo durante el curso 2018/2019, donde cursen Bachillerato, Formación Profesional Grado Medio o Superior, o Ciclo Formativo.

Visto el Informe de Intervención de fecha 6 de septiembre de 2019 acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria para la financiación del gasto que se pretende.

Vista la propuesta de acuerdo de la Concejalía del área de Educación de fecha 9 de agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local (por delegación efectuada por decreto de alcaldía de fecha 18/06/2019) por unanimidad y tras breve deliberación, acuerda:

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria de Ayudas para estudiantes con cargo a la aplicación presupuestaria 323-486.06 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

Segundo.- Efectuar la convocatoria mediante anuncio en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica de la web municipal.”

Y para que conste y surta los efectos, expido y firmo la presente, del borrador del acta a que me remito y refiero, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Los Montesinos, a la fecha de la firma electrónica
El Secretario-Interventor, y el VºBº del Sr. Alcalde-Presidente.
D. Jose María Sánchez Picazo, y don José Manuel Butrón Sánchez

